



I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga
Departamento FOL y Prevención

Programación didáctica:
Módulo profesional 2
Riesgos Derivados Condiciones de
Seguridad.
1º Prevención Riesgos Profesionales

Curso 2019/20



Índice

Programación didáctica Riesgos Derivados Condiciones de Seguridad.

1º Prevención Riesgos Profesionales.

1.	Introducción.....	4
2.	Análisis del contexto.....	4
2.1.	Análisis de las características de los alumnos.....	4
3.	Competencias profesionales, personales y sociales.....	5
3.1.	Competencia general.....	5
3.2.	Competencias profesionales, personales y sociales.....	5
4.	Objetivos.....	6
4.1.	Objetivos generales.....	6
4.2.	Resultados de aprendizaje.....	7
5.	Contenidos.....	8
5.1.	Bloques temáticos.....	8
5.2.	Contenidos transversales.....	10
6.	Criterios de evaluación.....	10
6.1.	Criterios específicos.....	10
7.	Metodología.....	13
7.1.	Estrategias didácticas.....	13
7.2.	Actividades de enseñanza aprendizaje.....	13
8.	Evaluación.....	14
8.1.	Procedimientos e instrumentos de evaluación.....	14
8.1.1.	Procedimientos.....	15
8.1.2.	Instrumentos.....	15
8.2.	Criterios de calificación.....	16
9.	Atención a la diversidad.....	17
9.1.	Periodo de recuperación.....	17
9.2.	Actividades de recuperación de pendientes.....	18
10.	Materiales y recursos didácticos.....	18
10.1.	Materiales necesarios para el alumno.....	18
10.2.	Bibliografía de aula.....	18
10.3.	Bibliografía del profesor.....	18





11. Actividades complementarias y extraescolares.....	18
12. Seguimiento de la programación didáctica	19
12.1. En relación con la coherencia entre la legislación que regula el título y el Proyecto Educativo y la Programación Didáctica	19
12.2. En relación a la adecuación y validez de los elementos curriculares	19





Programación didáctica de Riesgos derivados de las condiciones de seguridad

1º Prevención Riesgos Profesionales

Curso 2019/20

1. Introducción.

La programación del presente módulo profesional, **Riesgos Derivados de las Condiciones de Seguridad** (256h), pertenece al Ciclo Formativo de Grado Superior de **Prevención de Riesgos Profesionales**, de 2000 horas de duración, correspondiente a la familia profesional de Mantenimiento y Servicios a la Producción y queda regulado por:

- Real Decreto 1161/2001, de 26 de octubre por el que se establece el Título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales y las correspondientes enseñanzas mínimas.
- Decreto 109/2003, de 22 de abril, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.

Resulta obvio que el título y, por ende, el currículo del módulo está desarrollado en el marco de la LOGSE. Sin embargo, a nivel metodológico, no se considera que esto suponga ninguna merma para la realización de la programación. A este nivel dos son los cambios principales: las capacidades profesionales se amplían ahora en las denominadas competencias profesionales, personales y sociales; por su parte, las capacidades terminales pasa a denominarse resultados de aprendizaje.

En esta programación, se parte de la evaluación inicial donde se observa que los alumnos matriculados este curso en el módulo profesional no tienen conocimientos sólidos en prevención de riesgos, ni en los riesgos derivados de las condiciones de seguridad, aunque sí presentan numerosos conocimientos e ideas sobre los que poder construir su aprendizaje.

2. Análisis del contexto.

2.1. Análisis de las características de los alumnos.

En la fecha en que se ha presentado esta programación todavía no estaba cerrada la entrada de alumnos al ciclo formativo. Según la experiencia de otros años se espera que entren nuevos alumnos en las próximas semanas.





Aun así, podemos concretar que el porcentaje de alumnos procedentes de bachillerato es de un 85 % y el de alumnos procedentes de otros estudios es de un 15 %. Algunos alumnos están cursando o han terminado alguna carrera en la Universidad.

Son pocos los alumnos que solicitan cursar el ciclo formativo como primera opción y son mayoría los que lo solicitan como segunda o tercera opción.

Son mayoría los alumnos que tienen su domicilio en el municipio de Málaga. Algunos proceden de otros municipios de Andalucía y comparten piso en Málaga con otros estudiantes.

El clima de clase es bastante bueno. Existe un ambiente de solidaridad y cooperación entre ellos que se manifiesta en la ayuda que se prestan los unos a los otros. Es posible realizar diversas estrategias metodológicas dado que responden positivamente a todas ellas. Las relaciones entre los alumnos, y los profesores y el centro son excelentes.

3. Competencias profesionales, personales y sociales

3.1. Competencia general

Con el título de formación profesional de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales se debe adquirir la competencia general de *participar en la prevención, protección colectiva y protección personal mediante el establecimiento o adaptación de las medidas de control y correctoras para evitar o disminuir los riesgos hasta niveles aceptables con el fin de conseguir la mejora de la seguridad y la salud en el medio profesional, de acuerdo a las normas establecidas.*

La actuación del técnico se realizará, en todo caso, bajo la supervisión general de arquitectos, ingenieros, licenciados y/o arquitectos técnicos, ingenieros técnicos o diplomados.

A nivel orientativo, esta competencia debe permitir formar parte de un servicio de prevención ajeno a la empresa, de un servicio mancomunado, de un servicio propio e independiente del proceso productivo o como trabajador designado por el empresario para ocuparse de las actividades de protección y prevención de riesgos profesionales de la empresa o establecimiento.

3.2. Competencias profesionales, personales y sociales

Este módulo contribuye a alcanzar en mayor o menor medida las seis competencias en el previstas, a saber:

1. Poseer una visión global e integrada del proceso de producción que le permita colaborar con otros departamentos internos y externos en la planificación de las actividades que puedan comportar daños para los trabajadores, las instalaciones o el entorno, con objeto de su prevención.





2. Colaborar con los servicios y entidades con competencias en prevención de riesgos laborales y especialmente con aquellos que, en su caso, formen parte del sistema de prevención en la empresa.
3. Promover, con carácter general, la prevención en la empresa.
4. Detectar y analizar, a su nivel, los riesgos propios de cada actividad en el proceso productivo y los específicos de los equipos, sustancias y preparados que manipulen así como de las reacciones que se producen.
5. Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene y ambientales, supervisando la adecuación de los equipos y medios de prevención a los riesgos asociados a las máquinas, instalaciones, procesos, sustancias y preparados.
6. Establecer medidas preventivas y protectoras participando en la elaboración del programa preventivo y del plan de emergencia interior y exterior, organizando los medios humanos y materiales en la forma más adecuada para controlar las situaciones de riesgo, así como colaborar en las actuaciones a desarrollar en casos de emergencia y primeros auxilios.

4. Objetivos

4.1. Objetivos generales

Los objetivos generales del ciclo formativo presentan enunciados generales de las competencias que deben adquirir los alumnos. En ellos, se integran las competencias profesionales que van a ser desarrolladas en los módulos profesionales asociados a la competencia, así como otras competencias generales necesarias para el desempeño de la profesión. Tomados de la legislación que regula el ciclo se presentan a continuación todos los objetivos generales del mismo.

1. Analizar la legislación y normativa vigente en materia de prevención de riesgos que afecten a todos los sectores de actividad públicos y privados tanto nacionales, como internacionales, identificando y seleccionando la específica para los procesos de producción de bienes y servicios.
2. Valorar la importancia de los procedimientos de prevención y protección de la seguridad y salud laboral de los trabajadores.
3. Analizar y, en su caso controlar, riesgos derivados de las instalaciones, máquinas, equipos, sustancias y preparados de los procesos de producción de bienes y servicios para la eliminación o reducción de los riesgos para la población.
4. Intervenir en situaciones de emergencia y prestar los primeros auxilios.
5. Interpretar, analizar y valorar riesgos de los procesos de producción de bienes y servicios seleccionando procedimientos técnicos, registrando los datos en sus soportes adecuados y procesando los resultados de forma que permita la aplicación de medidas de control.





6. Utilizar con autonomía las estrategias características y los procedimientos técnicos propios de la prevención de riesgos, para tomar decisiones frente a problemas concretos o supuestos prácticos, en función de datos o informaciones conocidos, valorando los resultados previsibles que de su actuación pudieran derivarse.
7. Comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la producción de bienes y servicios, identificando los derechos y las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, adquiriendo la capacidad de seguir y mejorar los procedimientos establecidos y de actuar proponiendo soluciones a las anomalías que pueden presentarse en los mismos.
8. Analizar, adaptar, y en su caso seleccionar la documentación técnica imprescindible en la formación y adiestramiento de trabajadores en materia de prevención.
9. Seleccionar y valorar las diversas fuentes de información relacionadas con la profesión que permitan el desarrollo de la capacidad de autoaprendizaje y posibiliten la evolución y adaptación de sus capacidades profesionales a los cambios tecnológicos, organizativos y económicos de los diferentes sectores en los que puede desarrollar la actividad profesional.
10. Conocer las actividades económicas más relevantes relacionadas con la prevención de riesgos profesionales en Andalucía.

4.2. Resultados de aprendizaje

Una vez establecidos los objetivos generales, es necesario llevar a cabo la concreción de los mismos, en cada uno de los módulos profesionales, precisando el grado y el tipo de los aprendizajes que los alumnos deben adquirir al finalizar el ciclo formativo. Esta función es la que vienen a cumplir los resultados de aprendizaje (antiguas capacidades terminales) que expresan cuales son los resultados esperados del proceso de enseñanza aprendizaje en cada uno de los módulos profesionales, y por tanto, necesarios para adquirir la cualificación profesional. Para este módulo son:

1. Aplicar las diferentes técnicas de análisis de riesgos.
2. Elaborar propuestas de planes de seguridad como consecuencia de las inspecciones de seguridad.
3. Analizar los sistemas de aprovisionamiento, conservación y utilización de equipos de protección individual (EPI).
4. Relacionar el riesgo químico con su prevención.





5. Desarrollar procedimientos de trabajo adecuados a situaciones de especial peligrosidad.
6. Analizar y realizar el proceso de mantenimiento de los equipos de protección y de los sistemas de detección y extinción de incendios.
7. Realizar registros de las operaciones de mantenimiento de máquinas y equipos.

Competencias/Resultados de aprendizaje	RA 1	RA 2	RA 3	RA 4	RA 5	RA 6	RA 7
a) Poseer una visión global e integrada del proceso de producción que le permita colaborar con otros departamentos internos y externos en la planificación de las actividades que puedan comportar daños para los trabajadores, las instalaciones o el entorno, con objeto de su prevención.	X						X
b) Colaborar con los servicios y entidades con competencias en prevención de riesgos laborales y especialmente con aquellos que, en su caso, formen parte del sistema de prevención en la empresa.		X					
c) Promover, con carácter general, la prevención en la empresa.			X	X	X	X	
d) Detectar y analizar, a su nivel, los riesgos propios de cada actividad en el proceso productivo y los específicos de los equipos, sustancias y preparados que manipulen así como de las reacciones que se producen.	X			X			
e) Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene y ambientales, supervisando la adecuación de los equipos y medios de prevención a los riesgos asociados a las máquinas, instalaciones, procesos, sustancias y preparados.				X			
f) Establecer medidas preventivas y protectoras participando en la elaboración del programa preventivo y del plan de emergencia interior y exterior, organizando los medios humanos y materiales en la forma más adecuada para controlar las situaciones de riesgo, así como colaborar en las actuaciones a desarrollar en casos de emergencia y primeros auxilios.		X			X		

5. Contenidos

5.1. Bloques temáticos

I	ANÁLISIS DE RIESGOS
----------	----------------------------



II	EL LUGAR DE TRABAJO Y SU SEÑALIZACIÓN
III	LA PROTECCIÓN INDIVIDUAL
IV	RIESGO DE INCENDIO Y EXPLOSIÓN
V	RIESGO ELÉCTRICO
VI	SEGURIDAD EN MÁQUINAS Y EQUIPOS
VII	RIESGO QUÍMICO

Blq.	Ev.	UD	Título
I	1	1	Fundamentos sobre seguridad y salud en el trabajo. Normativa.
I	1	2	Evaluación de riesgos.
I	1	3	Investigación de accidentes, control estadístico y costes de accidentes
II	2	4	Señalización de seguridad y alarmas
III	2	5	Equipos de protección individual y colectiva
IV	2	6	Prevención y protección de incendios y explosiones
V	2	7	Prevención del riesgo eléctrico
VI	3	8	Seguridad en máquinas y equipos de trabajo
VII	3	9	Prevención del riesgo químico
II	3	10	El lugar y la superficie de trabajo





Si, por cualquier circunstancia, en una evaluación no se pudiera impartir la totalidad de los contenidos previstos, se continuará en la siguiente a partir de lo último que se hubiese tratado. Ello implicaría la consiguiente revisión de la programación al comienzo de la nueva evaluación.

5.2. Contenidos transversales

Los contenidos transversales se incluirán en el desarrollo diario de las clases de acuerdo con el apartado c) del Proyecto Educativo.

Además, se ha previsto la participación en el programa RECAPACICLA de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía junto con otras unidades del centro. Dentro del marco del referido programa se planteará el tema del reciclado en su triple relación con la prevención de riesgos laborales.

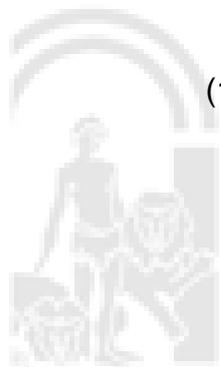
- Riesgos propios de los trabajadores dedicados al reciclado.
- Riesgos evita el reciclado a los trabajadores de otros sectores.
- Similitud entre los sistemas de gestión de la prevención (OHSAS 18001) y sistemas de gestión medioambiental (ISO 14000).

6. Criterios de evaluación

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos se realizará tomando como referencia los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos para el módulo profesional. Los criterios de evaluación establecen el nivel aceptable de consecución del resultado de aprendizaje, en consecuencia, los resultados mínimos que deben ser alcanzados en el proceso enseñanza-aprendizaje. Además se consideran en la evaluación los criterios específicos que a continuación se relacionan.

6.1. Criterios específicos

- (1) Identificar los posibles peligros en los locales de trabajo, equipos, instalaciones, máquinas, útiles, sustancias, preparados y métodos de trabajo mediante la aplicación de técnicas analíticas de riesgos.
- (1) Clasificar los peligros de acuerdo a la normativa legal y a los aspectos técnicos, y ordenar los riesgos de mayor a menor peligrosidad.
- (1) Inferir las posibles causas de accidentes e incidentes ocasionados en el ámbito laboral siguiendo la metodología establecida para la investigación de accidentes.
- (1) Aplicar métodos cualitativos, de análisis documental, estadístico y directo, para valorar los peligros de las condiciones de seguridad en una actividad.
- (1) Aplicar métodos probabilísticos para realizar un análisis cuantitativo estimando los riesgos debidos a las condiciones de seguridad.





- (2) Citar los principios generales de la prevención en la priorización de acciones preventivas.
- (2) En un supuesto práctico de inspección de seguridad determinar la información y recursos necesarios en:
 - La planificación de la inspección.
 - La ejecución de la inspección.
 - La explotación de los resultados.
- (2) Interpretar resultados de la comparación de los análisis de riesgos con los valores dados por la normativa vigente y/o con criterios de referencia establecidos.
- (2) Indicar la señalización adecuada respecto a los diferentes riesgos derivados de las condiciones de seguridad.
- (2) En un supuesto práctico de plan de seguridad, proponer un plan de acción frente a los riesgos detectados que contemple:
 - Establecer las condiciones seguras de métodos y equipos de trabajo.
 - Seleccionar las medidas preventivas de eliminación o reducción de los riesgos evitando generar otros riesgos.
 - Proponer los equipos de protección colectiva y personal frente a riesgos que no pueden ser eliminados.
 - Valorar posibles situaciones de riesgo resultantes de cambios en los procesos de trabajo, instalaciones, máquinas, equipos, sustancias, preparados, etc.
- (3) Clasificarlos con relación a los peligros de los que protegen.
- (3) Describir sus características y las limitaciones en su uso.
- (3) Resumir sus normas de mantenimiento.
- (3) Planificar su almacenamiento, conservación y reposición.
- (3) Analizar sus normas de certificación y uso.
- (3) Identificar los usos incorrectos.
- (4) Analizar la legislación vigente en la manipulación de productos químicos y el riesgo químico en la actividad.





- (4) Relacionar las frases de riesgo (frases R) y consejos de prudencia (frases S), y los pictogramas con los peligros de las condiciones de seguridad.
- (4) Indicar las condiciones de almacenamiento de sustancias y preparados peligrosos.
- (5) Clasificar las diferentes actividades de especial peligrosidad relacionándolas con los sectores productivos.
- (5) Elaborar procedimientos de actuación segura en:
 - Trabajos en altura
 - Trabajos en recintos confinados
 - Trasvase de líquidos inflamables
 - Soldadura en presencia de productos inflamables.
- (5) Enunciar los criterios que permitan verificar que las operaciones se realizan conforme a procedimientos seguros.
- (6) Indicar los pasos a seguir en el mantenimiento de los sistemas de prevención y alarma siguiendo la normativa aplicable
- (6) Cumplimentar fichas y/o registros relativos al mantenimiento de los sistemas de protección y lucha contra incendios siguiendo la normativa aplicable.
- (6) Describir los equipos para producir redes de agua:
 - Bomba contra incendios.
 - Redes de distribución.
 - Bocas contra incendios.
 - Mangueras contra incendios.
- (6) escribir el funcionamiento y enumerar los elementos de un sistema automático de rociadores, detección de incendios y alarma.
- (6) Describir el funcionamiento y mantenimiento de una estación fija, que usa como elemento extintor:
 - Gas CO₂.
 - Gas Halón: almacenamiento centralizado y modular.
 - Espuma física y química.
 - Polvo seco, polivalente y especial.





- (6) Realizar la revisión y verificar el estado de carga de extintores portátiles de polvo seco, gas inerte y espumas.
- (7) Valorar la incidencia del riesgo eléctrico en las operaciones de mantenimiento.
- (7) Seleccionar los datos relevantes para cumplimentar fichas y/o registros relativos al mantenimiento de máquinas y equipos según normativa.

7. Metodología

La metodología didáctica hace referencia al conjunto de decisiones que se han de tomar para orientar el desarrollo en el aula de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Al analizar la metodología didáctica existen dos dimensiones de la misma que conviene clarificar: las estrategias didácticas y las actividades. Las estrategias didácticas hacen referencia al tipo de actividades que se desarrollan en el aula y al modo de organizarlas o secuenciarlas, en tanto que las actividades propiamente dichas hacen referencia a las tareas realizadas por los alumnos con la finalidad de adquirir determinadas competencias.

7.1. Estrategias didácticas

Como ya se ha señalado, la elección de estrategias didácticas deberá estar orientada en todo momento por el tipo y el grado de las competencias que se pretenden conseguir, variando en función de que estas sean de carácter conceptual, procedimental o actitudinal. En concreto se utilizarán las siguientes estrategias:

- Clases expositivas.
- Clases usando las TIC por los alumnos.
- Clases prácticas utilizando el aula de informática del departamento.
- Realización de ejercicios prácticos.
- Trabajos de ejercicios y supuestos prácticos.
- Utilización, como apoyo, de un entorno de aprendizaje virtual.

7.2. Actividades de enseñanza aprendizaje

Las actividades didácticas permiten desarrollar las diferentes estrategias didácticas propuestas. La metodología didáctica vendrá determinada por el tipo de actividades desarrolladas y su secuencia a lo largo del proceso de enseñanza aprendizaje. Con respecto a ésta última se distinguirán tres momentos o fases diferenciadas. En primer lugar las actividades de iniciación, orientadas a explicar las concepciones del alumnado y a propiciar la motivación por el tema objeto de estudio. A continuación, las actividades de desarrollo orientadas a la construcción del aprendizaje significativo de los contenidos que





estructuran el tema, y por último, las actividades de acabado que tendrán por objeto la elaboración de síntesis y la evaluación sumativa de la unidad.

8. Evaluación

La finalidad primordial de la evaluación es la mejora del aprendizaje del estudiante y la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales que establece el currículo de cada uno de los ciclos formativos. Por ello se deben diversificar los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.

Es muy importante tener en cuenta la necesidad de adecuar las herramientas de evaluación a la apreciación del grado de adquisición de competencias, más que al dominio de determinados conocimientos disciplinares.

8.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación

Existen múltiples procedimientos para recoger información relevante sobre la evolución del proceso de aprendizaje del alumnado, para los que es posible utilizar uno o varios instrumentos de evaluación. La Orden de 29 de septiembre de 2010, la evaluación de los aprendizajes del alumnado será continua. Esto requiere su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas. El hecho de que la evaluación sea continua da a entender que deben primarse los procedimientos e instrumentos de evaluación continua.

Criterios de calificación/Resultados de aprendizaje	%	RA 1	RA 2	RA 3	RA 4	RA 5	RA 6	RA 7
Elaboración de apuntes de clase.	4		X	X		X		X
Realización de actividades de clase.	4	X		X	X	X	X	
Realización de actividades de desarrollo.	4	X			X		X	
Exámenes escritos.	80	X	X	X	X	X	X	X
Trabajos.	5		X					
Búsquedas de internet.	3	X			X			X



8.1.1. Procedimientos

El apartado e) del Proyecto educativo establece que necesariamente se tendrán utilizar al menos dos procedimientos, uno de utilización continua y otro de utilización programada.

En función de ellos se plantean los siguientes procedimientos:

- De utilización continua (observación y análisis de tareas)
 - Observación asistemática.
 - Análisis de producciones del alumnado
- Programados.
 - Exámenes.
 - Realización de trabajos individuales o en parejas.
 - Realización de trabajos en grupo.

8.1.2. Instrumentos

Son las técnicas y recursos utilizados para obtener información acerca de todos los factores que intervienen en el proceso formativo con la finalidad de poder llevar a cabo en cada momento la evaluación correspondiente. Conviene poner de manifiesto que la elección de una técnica determinada dependerá de las características de la información que es necesario obtener, en función de los aspectos a evaluar y del momento en que se lleve a cabo.

Las programaciones didácticas tiene como principal objetivo servir de **guía** para el buen desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje. Son instrumentos útiles para la organización y coordinación porque permiten planificar y sistematizar las diferentes tareas que, en la práctica escolar, realizan los equipos docentes.

Las programaciones han de tener un **carácter abierto y flexible** y serán revisadas por los ciclos periódicamente. Es decir habrá procedimientos e instrumentos de evaluación no recogidos aquí que se utilizarán, y otros de los recogidos que no se utilizarán, en función de los recursos disponibles y de las circunstancias del día a día escolar.

Los tipos de instrumentos de evaluación están relacionados con los procedimientos relacionados anteriormente de forma unívoca.

- De utilización continua (observación y análisis de tareas)
 - Intervenciones en clase.





- Programados (y utilizados continuamente).
 - Pruebas escritas o test realizados en el aula virtual.
 - Búsquedas a realizar en Internet.
 - Exposiciones que podrán realizarse en clase o en vídeo y realización de carteles.

Después de utilizados, las evidencias resultantes de la aplicación de los instrumentos de evaluación, se comentarán en clase.

Ordinariamente las intervenciones de los alumnos en clase o los trabajos de casa podrán ser calificados con positivos que sumarán medio punto a la nota de la unidad didáctica.

Como normal general cualquier tarea debe ser entregada en tiempo y forma. Entregarla fuera de plazo supone no puntuar.

En el caso de tareas propuestas y realizadas en clase, el alumno que no asista, por el motivo que fuere, se encontrará sujeto a lo indicado en el párrafo anterior.

En última instancia, todas las tareas han de ser entregadas y aprobadas, aunque si se hace superado el plazo límite de la evaluación no se aprobará aunque se haya aprobado los exámenes. Tendrá que entregarse y aprobarse en el plazo de recuperación donde se le guardará la nota de las demás pruebas.

8.2. Criterios de calificación

De forma ordinaria se plantearán tareas y/o pruebas teórico-prácticas a realizar por el alumno. Asimismo, antes de finalizar cada evaluación, en días próximos a la fecha prevista de finalización de la misma, todos los alumnos con unidades de contenido no superadas realizarán un examen escrito teórico-práctico de la materia pendiente.

Se calificará a los alumnos en sesiones de evaluación al final de cada evaluación. La calificación estará en función de los siguientes instrumentos de evaluación referidos.

La calificación de la evaluación será un valor numérico sin decimales entre 0 y 10 y se considerarán aprobados todos los alumnos cuya calificación sea de 5 o superior en todas las unidades de contenido.

Para que el alumno sea calificado, es necesario que haya realizado y aprobado todas las tareas y ejercicios propuestos en la evaluación. De no ser así su calificación quedará pendiente de la finalización y aprobación de las citadas tareas. Además para superar el curso es necesario superar individualmente todas las unidades de contenido desarrolladas en el mismo con una calificación igual o superior a 5.





9. Atención a la diversidad

La falta de comprensión de algún contenido puede ser debido, entre otras causas, a que los conceptos o procedimientos sean demasiado difíciles para el nivel de desarrollo del alumno o debido a que se avanza con demasiada rapidez, y no da tiempo para una mínima comprensión.

Por lo tanto se llevarán a cabo las siguientes actuaciones, con objeto de descubrir las capacidades y actitudes del alumnado, por si hubiera necesidad de tener que elaborar medidas y hacer las correspondientes adaptaciones:

- Detectar los conocimientos previos de los alumnos al empezar el tema. A los alumnos en los que se detecte alguna laguna en sus conocimientos, se les proporcionará algún tipo de material complementario, en la que debe desempeñar un papel importante el trabajo personal en situaciones sencillas y concretas.
- Procurar que los contenidos que se enseñen conecten con los conocimientos previos.
- Procurar que la velocidad de avance se marque teniendo en cuenta el ritmo de aprendizaje de los alumnos.
- Intentar que la comprensión del alumno de cada contenido sea suficiente para una mínima aplicación y para enlazar con los contenidos que se relacionan con él.

Otra vía para atender la diversidad de los alumnos consistirá en marcar diferentes tareas en la realización de los problemas que tengan varios niveles de dificultad, proponiendo que los alumnos más adelantados se ocupen de los aspectos más difíciles y estableciendo mínimos para la totalidad del alumnado. Además en estas situaciones se promoverá la tutoría de iguales.

9.1. Periodo de recuperación

El alumnado de primer curso que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase.

Este es el periodo de recuperación en el que se realizarán actividades al apoyo y refuerzo de las competencias que han de adquirirse con el módulo.

Las clases del periodo de recuperación estarán enfocadas prioritariamente al alumnado que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial y se desarrollarán de la siguiente forma. Se dedicará una clase, dos horas, a cada bloque de contenido. La clase comenzará con un breve repaso de los contenidos que se verá seguido de un periodo en el que los alumnos podrán plantear sus dudas al grupo, dudas que en





última instancia resolverá el profesor. A continuación se propondrán ejercicios relativos a la unidad de contenido de la clase siguiente y se corregirán los ejercicios de la anterior. Si quedase tiempo se dedicaría a realizar las tareas propuestas y a resolver las dudas que relacionadas con ellas pudieran surgir.

Al alumnado que desee mejorar los resultados obtenidos se le planteará una tarea que estará en función del grado de adquisición de las competencias propias del módulo.

9.2. Actividades de recuperación de pendientes

No existen en este módulo al superar el 25 % de la carga lectiva del módulo.

10. Materiales y recursos didácticos

10.1. Materiales necesarios para el alumno

Bolígrafo azul o negro (con los que deberán realizarse cualquier prueba o ejercicio para que sean considerados), papel tamaño A-4.

Calculadora.

10.2. Bibliografía de aula

SANTOS DURÁN, José Luis; LUIS CALABUIG, Ángel de. Riesgos derivados de las condiciones de seguridad. Ediciones Apóstrofe S.L. Zaragoza 2005. ISBN: 84-455-0251-4.

Apuntes y supuestos prácticos elaborados por el profesor.

10.3. Bibliografía del profesor

BESTRATÉN BELLOVÍ, Manuel y otros. Seguridad en el trabajo. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Tercera edición. Barcelona 1999.

SÁNCHEZ RIVERO, José Manuel y otros. Seguridad en el trabajo. Fundación Confemetal. Tercera edición. Madrid 2007.

MATEO FLORIA, Pedro y otros. Manual para el Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales. Fundación Confemetal. Octava edición. Madrid 2008.

MATEO FLORIA, Pedro y GONZÁLEZ MAESTRE, Diego. Casos Prácticos. Prevención de Riesgos Laborales. Fundación Confemetal. Primera edición. Madrid 2008.

RUBIO ROMERO, Juan Carlos. Métodos de Evaluación de Riesgos Laborales. Ediciones Díaz de Santos S.A. Madrid 2004.

<http://www.insht.es>

11. Actividades complementarias y extraescolares.

Existe la posibilidad de participación en cualquiera de las actividades propias del departamento e incluso del centro.





12. Seguimiento de la programación didáctica

Como se ha reseñado en apartados anteriores, la evaluación constituye un elemento esencial del proceso educativo y está orientada a la mejora de la calidad de las acciones educativas, tanto de la planificación como de la ejecución. En este sentido, el seguimiento y evaluación de la programación didáctica, es el medio del que se dispone para relacionar constantemente los resultados del proceso aplicado, con las decisiones que han determinado su elaboración y puesta en práctica.

Ya que el punto de referencia para la elaboración de la programación didáctica es la legislación que regula el título y el Proyecto Educativo del centro, un aspecto que debe contemplar la evaluación de ésta es el de su adecuación o coherencia con ambos. Por otra parte, al precisar y concretar los elementos curriculares con la finalidad de planificar la actuación docente es preciso considerar en su evaluación el grado de adecuación de estos elementos y su validez y utilidad para guiar los procesos de enseñanza y aprendizaje que han de desarrollarse en el aula.

A partir de estas consideraciones, la evaluación de esta fase estará guiada, entre otros, por los siguientes indicadores:

12.1. En relación con la coherencia entre la legislación que regula el título y el Proyecto Educativo y la Programación Didáctica

- ¿Los resultados de aprendizaje reseñados en la programación didáctica, recogen su adecuación al contexto?
- ¿Los criterios de evaluación son útiles para guiar el proceso de evaluación de dichos resultados?
- ¿La organización del aula y las actividades diseñadas permiten desarrollar las orientaciones metodológicas planteadas en el Proyecto Educativo del centro?
- ¿Los instrumentos de evaluación utilizados, son los apropiados para llevar a cabo la evaluación inicial, formativa y sumativa?
- ¿Se conocen las ideas previas del alumnado en relación a los contenidos de cada una de las unidades?
- ¿Se ha llevado a cabo un análisis de los contenidos en cada una de las unidades?

12.2. En relación a la adecuación y validez de los elementos curriculares

- ¿Se evalúa el desarrollo de las actividades didácticas y se realiza su reformulación, cuando procede?





-
- ¿Se detectan los obstáculos fundamentales que encuentran los alumnos en la consecución de los resultados de aprendizaje?
 - ¿Se analiza la validez de los criterios de evaluación como indicadores que permiten evaluar el desarrollo de dichos resultados?
 - ¿El análisis de los contenidos orienta el desarrollo de actividades diferenciadas en función del tipo de aprendizaje que intentamos seguir?
 - ¿Las pruebas de evaluación son coherentes con los tipos de aprendizaje que se pretenden evaluar?
 - ¿Se incorporan al diseño, cuando procede, las reflexiones y decisiones adoptadas en las sesiones de evaluación?

Málaga, 16 de octubre de 2019

